

7-21961

Dr. Oswaldo Jurado González
ABOGADO

Quito, Julio 29 del 2004

Marco
29 JUL. 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

11:30

EXPEDIENTE: 87498

Quito
30-07-04

De mi consideración:

Adjunto tengo a bien enviar una copia de la Escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, mediante la cual se transfieren participaciones a nuevos socios de la **COMPAÑIA CIRBABUE CIA. LTDA.**

Usted se servirá disponer se proceda a los registros correspondientes.

Atentamente,

R: Cesión Registrada
2 30-07-04 AH

Dr. Oswaldo Jurado S.
ABOGADO
MAT. 4498 CAG

Superintendencia de
Compañías
29 JUL. 2004
Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

Arg. EDDY FERNANDO CARRERA HIDALGO y SRA.

A FAVOR:

SR. CHRISTIAN ANDRES BASTIDAS ESPINOSA y

SRA. MARIA GABRIELA BASTIDAS ESPINOSA

CUANTIA: US\$ 16.00

~~GSA Di 2 Copias~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: en calidad de CEDENTE: el Arquitecto EDDY FERNANDO CARRERA HIDALGO y por otra parte el señor CHRISTIAN ANDRES BASTIDAS ESPINOSA y la señora MARIA GABRIELA BASTIDAS ESPINOSA, en calidad de cesionarios. Comparece también la señora PAULINA VIRGINIA MANCHENO EGAS, esposa del Cedente, quien con conocimiento del presente contrato, en forma expresa acepta y autoriza a su cónyuge la cesión de la totalidad de participaciones que él ha suscrito y pagado en la COMPANIA CIRBABUE CIA. LTDA.,- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados a excepción del señor Christian Andrés Bastidas Espinosa, quien es de estado civil soltero, quienes se identifican con las cédulas de identidad que me presentan; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, en las hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenido en las



asiquietes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato escritural, por una parte y en calidad de CEDENTE, el Arquitecto EDDY FERNANDO CARRERA HIDALGO y por otra parte el señor CHRISTIAN ANDRES BASTIDAS ESPINOSA y la señora MARIA GARRIELA BASTIDAS ESPINOSA, en calidad de cesionarios. Comparece también la señora PAULINA VIRGINIA MANCHENO EGAS, esposa del Cedente, quien con conocimiento del presente contrato, en forma expresa acepta y autoriza a su conyuge la cesión de la totalidad de participaciones que el ha suscrito y pagado en la COMPANIA CIRBABUE CIA. LTDA..- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados a excepción del señor Christian Andrés Bastidas Espinosa, quien es de estado civil soltero. SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y TRASPASO.- El Arquitecto EDDY FERNANDO CARRERA HIDALGO, suscribió en calidad de Socio la escritura de constitución de la Compañía CIRBABUE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en la misma que tiene suscritas y pagadas dieciséis participaciones de un dólar cada una, según consta en la Escritura de Aumento de Capital celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Quito y ratificada en la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el diez de junio del dos mil tres, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito y es su voluntad ceder y traspasar sus derechos sobre la totalidad de sus participaciones, es así que cede y traspasa al señor Christian Andrés Bastidas Espinosa ocho participaciones de un dólar cada una, esto es por un valor total de OCHO DOLARES (son: ocho, cero cero /cien dólares de los Estados Unidos de América) y a la señora

BUSD

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

8

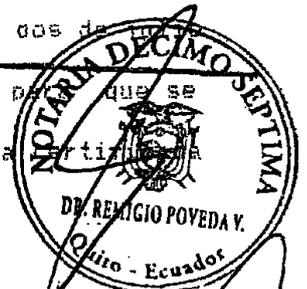
MARIA GABRIELA BASTIDAS ESPINOZA cede y traspasa ocho participaciones de un dólar de valor cada una. (esto es por un valore total de OCHO DOLARES de los Estados unidos de América), en consecuencia, el Arquitecto Eddy Fernando Carrera Hidalgo deja de ser socio Compañía CIRBABUE CIA. LTDA. TERCERA.- CONSTANCIA.- El Cedente declara haber recibido de contado los valores correspondientes de parte de los cesionarios, señor CHRISTIAN ANDRES BASTIDAS ESPINOSA Y MARIA GABRIELA BASTIDAS ESPINOSA, quienes a su vez aceptan las respectivas cesiones, por estar hechas en garantía y seguridad de sus intereses. CUARTA.-

~~NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.~~ Se acuerdo a estas cesiones, quedan los socios de la Compañía CIRBABUE CIA. LTDA. con el siguiente detalle de participaciones:.... SOCIO TOTAL

NUMERO

	CAPITAL	PARTICIPACIONES
BASTIDAS ORA WASHINGTON	USD \$ 7.580.00	7.580
BASTIDAS ESPINOSA		
CHRISTIAN ANDRES	8.00	8
BASTIDAS ESPINOSA MARIA		
GABRIELA	8.00	8
TOTALES:	USD \$ 7.596.00	7.596

Una vez que se obtenga la inscripción de estas cesiones en el Libro de Participaciones y Socios se procedera a la anulación del Certificado de Aportación del Cesionario y se extenderán los nuevos certificados a nombre de los cesionarios. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se sarega copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CIRBABUE CIA. LTDA., celebrada el viernes dos de del año dos mil cuatro en la que consta la autorización para que se efectue estas cesiones y traspasos, así como también copia



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

del nombramiento de Gerente General, a favor del Ingeniero Washington Bastidas Oña, encargado de realizar los trámites pertinentes. Se tomará nota de estas cesiones al margen de la matriz de la escritura de constitución de COMPANIA CIRBABUE CIA, LTDA., otorgada ante el Notario Órmino Séptimo del cantón Quito, el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Oswaldo Jurado González.

Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, la aprueban y ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

170644771-9

* ABO. EDDY FERNANDO CARRERA HIDALGO

171195680-3

SR. CHRISTIAN ANDRES BASTIDAS ESPINOSA

1711956795

SRA. MARIA GABRIELA BASTIDAS ESPINOSA

1706939574

* SRA. PAULINA VIRGINIA MANCHENDO EGAS

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZNIRO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170544771-5

CARRERA HIDALGO EDDY FERNANDO

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

26 OCTUBRE 1940

FECHA DE NACIMIENTO 0285-10853-M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ESTADISTICA V333302882

CARRERA PAULINA VIRGINIA MANCHENO

CIUDAD QUITO

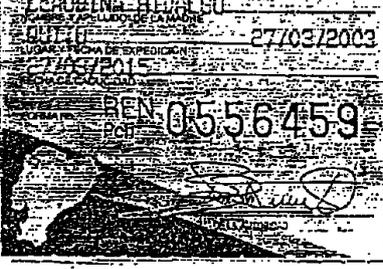
PROFESION ARQUITECTA

CARRERA CARRERA

PAULINA HIDALGO

FECHA DE EMISION 27/03/2003

REN-0556459





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170693957-4

MANCHENO EGAS PAULINA VIRGINIA

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

19 DE OCTUBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO

038014820 E

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ

Paulina Mancho

PRIMA LEY CEDULADO

ECUATORIANA***** V434312422

CASAM EDDY F. CARRERA HIDALGO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

QUITO ALFONSO MANCHENO

POS: CRISTINA EGAS

18/02/2004

REN 0944242

PA GAR CASACHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

106-0084 NUMERO 1708838574 CEDULA

MANCHENO EGAS PAULINA VIRGINIA

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA VICENTINA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103-0013 NUMERO 1708447719 CEDULA

CARRERA HIDALGO EDDY FERNANDO

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA VICENTINA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

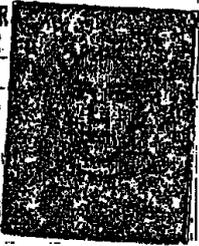
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171195679-5
BASTIDAS ESPINOSA MARIA GABRIELA

FECHA DE NACIMIENTO: 29 FEBRERO 1980
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 REG. CIVIL: 006- 0397 0480Z
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

[Firma]
 FIRMA DEL INTERESADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

127-0010
 1711956795
 CEDULA

BASTIDAS ESPINOSA MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E433313222

NACIONALIDAD: CASADO DIEGO MARCELO AVILA MOYANO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTITUCION: WASHINGTON POLICARPIO BASTIDAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA AUGUSTA ESPINOSA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 05/02/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPENCION: 05/02/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD




CEDULA DE CIUDADANIA No. 171195690-3
BASTIDAS ESPINOSA CHRISTIAN ANDRES
17 ABRIL 1981
PICLINCHA/QUITO/DENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO 11 028 04032
PICLINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 81

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION

59-0071
NUMERO 1711956903
CEJULA
BASTIDAS ESPINOSA CHRISTIAN ANDRES
APellidos y Nombres
PICLINCHA/ QUITO
PROVINCIA
COTACALLI
PARROQUIA



ECUATORIANA ***** E333312222
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE WASHINGTON POLICARPO BASTIDAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA AUGUSTA ESPINOSA
QUITO 19/04/1999
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA (m)
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR IMPRESO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CIRBABUE CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a dos de julio del dos mil cuatro, a las 15H10, en la oficina de la Compañía, ubicada en el inmueble No. 13-33 de la Avenida La Florida, el Arquitecto Eddy Fernando Carrera Hidalgo, designado Presidente Ocasional, instala la sesión convocada por el Señor Gerente General para este día y hora y dispone que por Secretaría se constate la asistencia de los señores socios, verificándose la concurrencia del Ingeniero Comercial Washington Policarpo Bastidas Oña, poseedor de siete mil quinientas ochenta participaciones de valor de un dólar cada una y del Arquitecto Eddy Fernando Carrera Hidalgo poseedor de dieciséis participaciones de valor de un dólar cada una, verificándose la concurrencia de la totalidad del capital pagado. Los socios por unanimidad aprueban constituirse en Junta General Ordinaria y Universal. Actúa como Secretario de la Junta el Ingeniero Washington Bastidas Oña, Gerente General de la Compañía. El Señor Presidente dispone a Secretaría dar lectura del Orden del Día en el que consta como Punto Unico: Cesión y traspaso de participaciones por parte del Arquitecto Eddy Fernando Carrera Hidalgo, el mismo que es aprobado por unanimidad. El Arquitecto Eddy Fernando Carrera Hidalgo expresa su decisión de separarse como socio de la Compañía, por lo que cede y traspasa la totalidad de sus participaciones, que son dieciséis de un dólar de valor cada una, ocho a favor del señor Christian Andrés Bastidas Espinosa y ocho a la señora María Gabriela Bastidas Espinosa. Por las razones expresadas por el Arquitecto Carrera Hidalgo se acepta y aprueba las cesiones y traspasos en los términos que se dejan expresados. En consecuencia el Arquitecto Eddy Fernando Carrera Hidalgo deja ser socio de la Compañía e ingresan en calidad de socios el señor Christian Andrés Bastidas Espinosa y la Señora María Gabriela Bastidas Espinosa. De acuerdo a estas cesiones, quedan los socios de la COMPAÑIA CIRBABUE CIA.LTDA. con el siguiente detalle de capital y participaciones:

<u>SOCIO</u>	<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
BASTIDAS OÑA WASHINGTON POLICARPO	USD \$ 7.580,00	7.580
BASTIDAS ESPINOSA CHRISTIAN ANDRES	USD \$ 8,00	8
BASTIDAS ESPINOSA MARIA GABRIELA	USD \$ 8,00	8
TOTALES	USD \$ 7.596,00	7.596

Se encarga al Señor Gerente General de la Compañía realizar todos los trámites ante las autoridades e instituciones correspondientes para legalizarlas. Una vez que ha sido conocido y resuelto el Punto para el cual se convocó a esta Junta, el Señor Presidente da por concluida la misma a las 15H30, concediendo el receso necesario para que Secretaría redacte y mecanografie la presente Acta para someterla a consideración de la Junta. A las 16H00, el Señor Presidente reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y dispone a Secretaría dar lectura del Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

EL PRESIDENTE

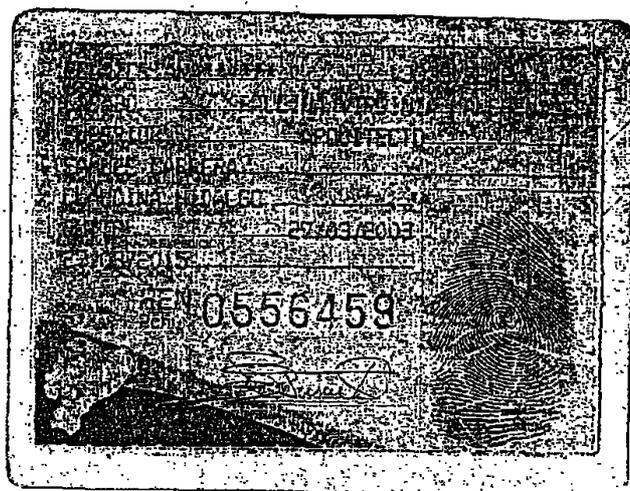
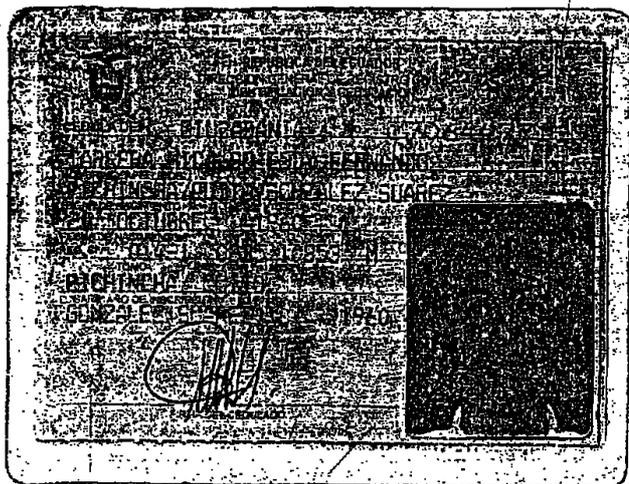


Arq. Eddy Fernando Carrera Hidalgo

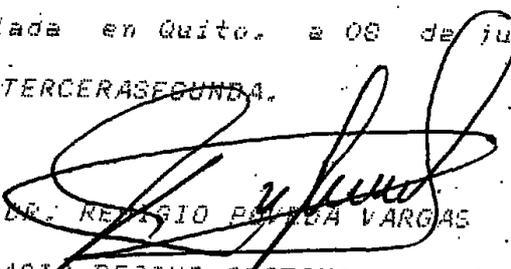
EL SECRETARIO




Ing. Washington Bastidas Oña



Se otorgó ante mi. la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **ARQ. EDDY CARRERA HIDAGO Y SRA.** a favor de **SR. CHRISTIAN ANDRES BASTIDAS Y SRA.**, firmada y sellada en Quito, a 08 de julio del 2004, siendo esta la **TERCERASEGUNDA**.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V

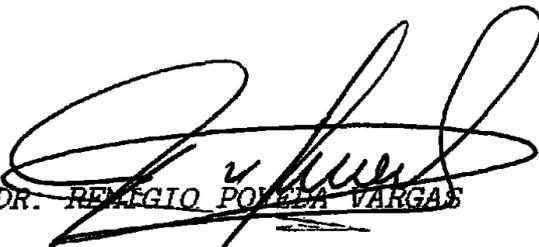
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA «CIRBA BUE CIA.LTDA», otorgada ante mí el Notario, el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, de su escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA , otorgada por: ARQ. EDDY FERNANDO CARRERA HIDALGO Y SRA, a favor de: SR.CHRISTIAN ANDRES BASTIDAS ESPINOSA Y SRA, otorgada en esta Notaria, el ocho de julio del dos mil cuatro.- Quito a, veintiuno de julio del dos mil cuatro.



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 722 del Registro Mercantil de treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1158 vta., Tomo 130, correspondiente a la Constitución de la Compañía "CIRBABUE COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

